



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 16/03/15	Hs. 12:40
Numero: 132	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 47/2015

LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 17 de Marzo 2015.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.**

S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados, y tratado en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 25 de Marzo de 2015, en virtud de los siguientes fundamentos.

El año pasado se sancionó la ley nacional N° 26.951, que hoy con su reglamentación correspondiente, pone en marcha el registro nacional denominado "NO LLAME", por medio del cual todos los ciudadanos titulares que manifiesten su decisión de no ser contactados por las empresas que publiciten, oferten, vendan o regalen bienes o servicios mediante servicios de telefonía , podrán realizar el trámite de inscripción y baja del registro en forma gratuita. El trámite de inscripción y baja del registro es muy sencillo, se efectúa por Internet en el sitio www.nollame.gob.ar, o telefónicamente por medio de la línea 146 o el 0800 No Llame (0800-444-3360). La iniciativa es proteger a los titulares o usuarios autorizados de los servicios de telefonía, en cualquiera de sus modalidades, de los abusos del procedimiento de contacto, publicidad, oferta, venta y regalo de bienes o servicios no solicitados.

Entendemos que de esta manera se respeta el derecho de los usuarios, y de su implementación depende mucho la información que se ofrezca a todos los vecinos, razón por la cual solicitamos al Municipio ofrecer la colaboración necesario a través de todos los medios que se dispongan.

Por lo expresado solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la siguiente Resolución.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

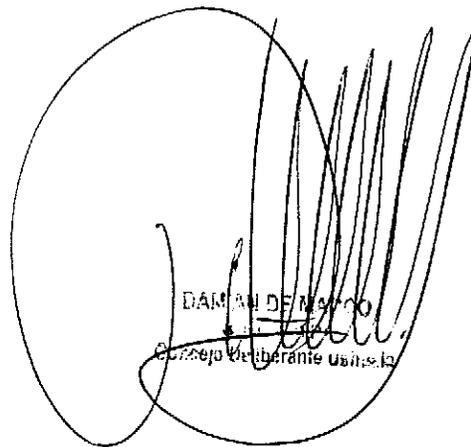
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal para que a través de todos los medios de comunicación que se dispongan, se informe a los vecinos de la ciudad sobre la existencia del Registro Nacional "NO LLAME", creado por Ley Nacional N° 26.951, y cuyo objetivo es proteger a los titulares o usuarios autorizados de los servicios de telefonía, en cualquiera de sus modalidades, de los abusos del procedimiento de contacto, publicidad, oferta, venta y regalo de bienes o servicios no solicitados.

ARTICULO 2º.- Para tal fin se ha creado en el ámbito de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Registro Nacional "No Llame", cuyo trámite de inscripción y baja del registro es muy sencillo, se efectúa por Internet en el sitio www.nollame.gob.ar telefónicamente por medio de la línea 146 o el 0800 No Llame (0800-444-3360).

ARTICULO 3º.- De forma.



DAMIAN DE MARCO
Concejo Deliberante Ushuaia